



CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 009**, celebrada el **martes 27 de mayo de 2025**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112

Sobre la base del Mensaje N°058 del 22.05.2025 del Sr. Gobernador Regional, complementado por el Memo M°976 del 26/05/2025 que modifica aporte máximo por proyecto del concurso Actividades Culturales y Patrimoniales del Gobierno Regional de La Araucanía y remite texto actualizado de las Bases; se acuerda aprobar el Instructivo sobre Bases del concurso Actividades Culturales y Patrimoniales del Gobierno Regional de La Araucanía, Municipalidades, año 2025, con las siguientes modificaciones:

- 1.- *Se propone un monto para el concurso de M\$800.000.-*
- 2.- *II. Normas y Políticas Aplicables: se modifica punto N°08 quedando la siguiente frase en el primer párrafo: se recomienda incorporar transversalmente los enfoques de género y/o interculturalidad e identidad nacional.*
- 3.- *Se agrega una letra c) de identidad nacional que debe describir en forma genérica dicho enfoque.*
- 4.- *V. iniciativas que se financian: se modifica el punto N°9 quedando después de la frase; promoción de la historia (coma), la frase lenguas y cultura indígena, y la identidad de la región.*
- 5.- *Se solicita que en relación a los proyectos de infraestructura estos se ajusten a la normativa vigente en la materia de acuerdo a la ley de presupuestos 2025.*
- 6.- *En aporte máximo por proyecto: se expresa que podrá presentarse más de una iniciativa por comuna considerando un tope global por comuna de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).*
- 7.- *En pauta de evaluación técnica para proyectos culturales y patrimoniales: se modifica el punto N°04 al final del párrafo quedando la siguiente frase: "(coma), incorpora la dimensión de género y/o interculturalidad e identidad nacional.*

Extendido en Temuco, a 28 de mayo de 2025.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/A43ZII-035>